



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



No. 12.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA AC FRIO S.A. (ACFRIOSA).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Noviembre
del año dos mil doce, ante mí, **Abogada IVETTE GARCIA
AKEL, Notaria Suplente Vigésima Sexta Suplente (E) del
Cantón Guayaquil**, comparece el señor **CHRISTIAN
ANDRÉS MARTIN HUGO**, quien declara ser de estado civil
casado, ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana y
domiciliado en el Cantón Samborondón, de paso por esta
ciudad, quien comparece en representación de la compañía
AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), en su calidad de Gerente Gene-
ral y representante legal, según lo acredita con la copia de su
nombramiento inscrito que se adjunta como habilitante y de-
bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas. Mayor de edad, capaz para obligarse y contra-
tar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura publica de reforma de estatuto
social, a la que procede de una manera libre y espontánea,
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
senta la minuta que dice así: "**Señor Notario:** Sírvase auto-
rizar, en el registro de escrituras públicas que está a su car-
go, una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de
la compañía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), así como las de-
más declaraciones que se determinan al tenor de las siguien-
tes cláusulas: **PRIMERA.-** Otorga la presente escritura públi-

*S. de: Scopus
Fech 19/11/2012*



1 ca el señor Christian Andrés Martin Hugo, a nombre y en re-
2 presentación de **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, como su Ge-
3 rente General y, como tal, su representante legal, tal cual lo
4 acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña
5 como habilitante a la presente escritura; y debidamente auto-
6 rizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas en sesión celebrada el treinta y uno de octubre
8 del dos mil doce, cuya copia certificada del Acta de la sesión
9 de Junta General de Accionistas antes mencionada, se agre-
10 ga como documento habilitante a la presente escritura. **SE-**
11 **GUNDA.- ANTECEDENTES.-** El acto societario que con-
12 tiene este instrumento tiene como antecedentes los si-
13 guientes: **DOS.UNO)** Por escritura pública que autorizó el
14 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el trece de julio del
15 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
16 el seis de octubre del dos mil cinco, se constituyó la com-
17 pañía anónima AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), con un capital de
18 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y con
19 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. **DOS.DOS)** La
20 Junta General de Accionistas de la compañía AC FRIO S.A.
21 (ACFRIOSA), en sesión celebrada el treinta y uno de octubre
22 del dos mil doce, cuya copia del acta se incorpora como ha-
23 bilitante a la presente escritura, conoció y resolvió aprobar el
24 cambio del objeto social, y en consecuencia reformar su es-
25 tatuto social en los términos que constan en las cláusulas si-
26 guientes. **TERCERA.- OBJETO Y REFORMA DEL ESTA-**
27 **TUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
28 Christian Andrés Martin Hugo, en su calidad de GERENTE



Ab. Ivette García Akei
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de AC FRIO S.A.
2 (ACFRIOSA), declara reformado el objeto social de la com-
3 pañía de conformidad con lo resuelto por la Junta General de
4 Accionistas en la sesión celebrada el treinta y uno de octubre
5 del dos mil doce, por lo cual el texto del Artículo Segundo del
6 Estatuto Social en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-**
7 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social
8 dedicarse al mantenimiento preventivo y reparaciones de
9 equipos industriales, de refrigeración, de automotores, mo-
10 tores de diversa clase, equipos metalmecánicos y electróni-
11 cos, de galpones industriales, de inmuebles junto con sus
12 instalaciones y accesorios en sus distintos usos. Además
13 podrá dedicarse al asesoramiento técnico y administrativo de
14 toda clase de empresas, especialmente en las ramas de ad-
15 ministración de empresas, estudios de mercado, de compe-
16 tencia, de hábitos de consumo, desarrollará, creará e imple-
17 mentará sistemas de procesamiento de datos, análisis, estu-
18 dios, elaboración y desarrollo de proyectos para todas estas
19 actividades en que presente su asesoría; y a la prestación de
20 servicios relacionados con su objeto social. Así también a la
21 importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, repara-
22 ción, exportación, distribución, comercialización y arrenda-
23 miento de equipos, maquinarias y demás accesorios o in-
24 strumentos relacionados con la industria mecánica y de refri-
25 geración. Podrá ejercer la actividad mercantil como comisio-
26 nista, mandante, mandatario, agente, gestora representante
27 de personas naturales y/o jurídicas. Para el cumplimiento de
28 su objeto social, la compañía podrá adquirir toda clase de



1 bienes corporales, sean éstos muebles o inmuebles quedan-
2 do facultada a celebrar todo tipo de contratos y toda clase de
3 actos jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas, sean de
4 la naturaleza que fueren y que tengan relación con el pre-
5 sente objeto social. La compañía podrá intervenir en la cons-
6 titución de compañías, adquirir acciones, participaciones,
7 cuotas o derechos en otras sociedades mercantiles o civiles,
8 constituidas o por constituirse." **CUARTA.-** El señor Christian
9 Andrés Martín Hugo, en su calidad de GERENTE GENERAL
10 y REPRESENTANTE LEGAL de AC FRIO S.A. (ACFRIOSA),
11 declara bajo juramento que la compañía a la cual representa
12 no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni
13 con ninguna de sus instituciones. Deja constancia que la
14 presente declaración la realiza en atención a que disposicio-
15 nes internas aplicadas por la Superintendencia de Compañías,
16 así lo determinan. **QUINTA.-** Quedan autorizados los
17 abogados Roberto González Torre y Coralía González Cor-
18 rea, para que individual o conjuntamente, realicen todos los
19 trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías
20 y el Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de que el presente
21 acto societario surta plenos efectos legales. Anteponga y
22 agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo pa-
23 ra la plena eficacia jurídica de la presente escritura pública...-
24 "Hasta aquí la minuta patrocinada por la **Abogada Coralía**
25 **González Correa, Registro número Once mil setecien-**
26 **tos ochenta y siete del Colegio de Abogados del Gua-**
27 **yas,** que con los documentos que se agregan queda ele-
28 vada a escritura pública. Yo la Notaria doy fe que después

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), CELEBRADA EL
OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día treinta y uno de octubre del dos mil doce, en la oficina ubicada en la calle segunda #143 y calle primera, Vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas de AC FRIO S.A. (ACFRIOSA): **LAGUSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, representada por su Gerente General, el ingeniero Christian Martin Hugo, propietaria de **una (1) acción**; y la compañía **BOSYAL HOLDING CORP.**, representada por su Presidente, el ingeniero Christian Martin Hugo, propietaria de **setecientos noventa y nueve (799) acciones**.

Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en *Junta General de Accionistas*, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social.**
- 2. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidenta Ad-hoc de esta sesión, por designación de la Junta, la señora Lidia Huachisaca León, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el ingeniero Christian Martin Hugo, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de accionistas, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre el primer punto del orden del día. La Presidenta toma la palabra y expone a la Junta que la compañía actualmente cuenta con un objeto social muy amplio, el cual contempla actividades mercantiles que la compañía no realiza. Por ello, considera pertinente restringir el objeto social de la compañía a actividades más específicas dentro del giro de negocios de la compañía. Al efecto, se propone a la Junta el siguiente texto para la reforma del Artículo Segundo del Estatuto, que contempla el objeto social:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse al mantenimiento preventivo y reparaciones de equipos industriales, de refrigeración, de automotores, motores de diversa clase, equipos metalmecánicos y electrónicos, de galpones industriales, de inmuebles junto con sus instalaciones y accesorios en sus distintos usos. Además podrá dedicarse al asesoramiento técnico y administrativo de toda clase de empresas, especialmente en las ramas de administración de empresas, estudios de mercado, de competencia, de hábitos de consumo, desarrollará, creará e implementará sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para todas estas actividades en que presente su asesoría; y a la prestación de servicios relacionados con su objeto social. Así también a la importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento de equipos, maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacionados con la industria mecánica y de refrigeración. Podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandatario, agente, gestora representante de personas naturales y/o jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adquirir toda clase de bienes corporales, sean





éstos muebles o inmuebles quedando facultada a celebrar todo tipo de contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas, sean de la naturaleza que fueren, que no tengan relación con el presente objeto social. La compañía podrá intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones, cuotas o derechos en otras sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse."

Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el cambio del objeto social de la compañía y en consecuencia a reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de conformidad con el texto propuesto.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día. Al respecto, la Presidenta propone autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de reforma de estatutos, a fin de que surta efecto lo resuelto en esta Junta y a los abogados Roberto González Torre y Coralia González Correa, para que individual o conjuntamente, realicen los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.---

Lidia M. Huachisaca L.

Sra. Lidia Huachisaca León
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Ing. Christian Martín Hugo
Secretario de la Junta

Accionistas:

p. LAGUSA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Christian Martín Hugo
Gerente General

p. BOSYAL HOLDING CORP.

Christian Martín Hugo
Presidente

M



AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)

Guayaquil, noviembre 10 del 2010

Ingeniero

CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO

Ciudad

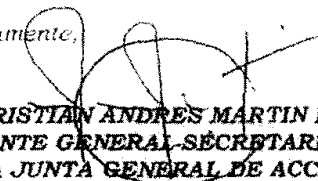
De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponderá ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, teniendo las facultades y atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto, del estatuto social de la Compañía.

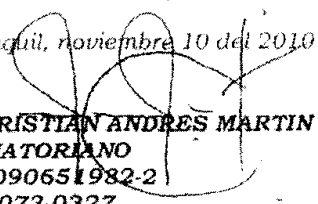
La compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 13 de julio del 2005, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de octubre del 2005.

Atentamente,


f. CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO
GERENTE GENERAL SECRETARIO
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**.-

Guayaquil, noviembre 10 del 2010


f. CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO
ECUATORIANO
C.I. 090651982-2
C.V. 073-0327

CHH



NUMERO DE REPERTORIO: 56.746
FECHA DE REPERTORIO: 12/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha doce de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia AC
FRIO S.A. (ACFRIOSA), a favor de CHRISTIAN ANDRES
MARTIN HUGO, a foja 121.085, Registro Mercantil número 21.631

IMPRESA: 10/10/10



REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[Handwritten signature]





SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992429283001
RAZON SOCIAL: AC FRIO S.A. ACFRIOS A
NOMBRE COMERCIAL:
TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN HUGO CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ARMUOS JIMENEZ MARIUXI PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2006 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/11/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: MAPASINGUE DESTRE Calle: AVENIDA SEGUNDA
Número: 143 Intersección: CALLE PRIMERA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Teléfono
Trabajo: 042004066 Fax: 042003749 Teléfono Trabajo: 042003760 Teléfono Trabajo: 042003561 Email:
controlidad@acfrío.com Web: WWW.ACFRIO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: PCUR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 18/11/2011 13:58:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992429283001
RAZON SOCIAL: AC FRIO S.A. ACFRIOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: AC FRIO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FABRICACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AVENIDA SEGUNDA
Manifiesto: 173 Intercomunal: CALLE PRIMERA Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Teléfono Trabajo:
042003780 Fax: 042003749 Teléfono Trabajo: 042003780 Teléfono Trabajo: 042003561 Email: contabilidad@acfriso.com Web:
WWW.ACFRISO.COM

Pamela Covañana Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL MA A DAULE KM. Fecha y hora: 18/11/2011 13:58:21



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 de haber leído en alta voz toda esta escritura al compare-
2 ciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria,
3 en un solo acto.-

4
5 p. AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)

6 R.U.C. No. 0992429283001

7
8 
9
10 CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO
11 GERENTE GENERAL
12 C.C No. 090651982-2

13
14 
15 AB. IVETTE GARCIA AKEL
16 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)

17
18
19
20 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
21 CUARTA COPIA, en OCHO fojas útiles, rubrica-
22 das por mí la Notaria Suplente (E), que sello y
23 firmo en Guayaquil, a 19 de Noviembre del 2012.-

24
25 
26 AB. IVETTE GARCIA AKEL
27 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)
28

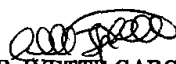




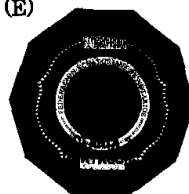
Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, de fecha 19 de Noviembre del año 2.012, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0000596**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Enero del 2.013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 13 de Febrero del 2.013.-


AB. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA**
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AC FRIO S.A.
(ACFRIOSA), celebrada el TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante
mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR**
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en
la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0000596**, suscrita el **TREINTA DE**
ENERO DEL DOS MIL TRECE, **POR EL AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA
APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- **GUAYAQUIL**,
VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9367
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000596, dictada el 30 de enero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), de fojas 1.527 a 1.543, Registro Industrial número 61.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 9367



Guayaquil, 15 de marzo de 2013

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0523479

